



Asociación Sindical de Secretarios, Interventores y Tesoreros Interinos de Castilla-La Mancha



Asociación Sindical de Secretarios, Interventores y Tesoreros Interinos de Andalucía



Asociación Sindical de Secretarios- Interventores de Aragón



Asociación Sindical Habilitados Nacionales Interinos de la Comunidad Valenciana

## DESCONVOCATORIA DE HUELGA

Apreciados/as compañeros/as:

Como bien sabéis, con fecha 30 de mayo de 2023, se ha procedido, mediante Real Decreto 400/2023, de 29 de mayo, a la disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y a la convocatoria de elecciones.

En esta coyuntura política, el Ministerio Hacienda y Función Pública se encuentra en funciones y su capacidad de negociación ha quedado limitada, no siendo, en estos momentos, interlocutores válidos para alcanzar ningún tipo de acuerdo.

Lamentablemente, a pesar de todo el esfuerzo realizado por cientos de compañeros y compañeras, esta convocatoria ha truncado las opciones de negociación.

Asimismo, la Junta Electoral Central, ha manifestado en reiteradas ocasiones que:

*«Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11.4 LOREG, y tal como se deduce de la doctrina de la Junta Electoral Central, los Secretarios de los Ayuntamientos deben cumplir bajo la estricta dependencia de la Junta Electoral de Zona cuantas funciones propias de éstas encomienden a aquéllos (acuerdos JEC 27 de febrero 1990 y 11 de septiembre 1991). No cabe, sin embargo, determinar a priori las mismas, correspondiendo a cada Junta Electoral de Zona determinar las tareas electorales que han de realizar los Secretarios de los Ayuntamientos y la forma en que hayan de cumplirlas en el marco del ordenamiento jurídico (acuerdo JEC de 29 de marzo y 7 de abril de 1995)».*



Asociación Sindical de Secretarios, Interventores y Tesoreros Interinos de Castilla-La Mancha



Asociación Sindical de Secretarios, Interventores y Tesoreros Interinos de Andalucía



Asociación Sindical de Secretarios- Interventores de Aragón



Asociación Sindical Habilitados Nacionales Interinos de la Comunidad Valenciana

Siendo el último de sus acuerdos en referencia a las funciones de los Secretarios en el día de la toma de posesión de los Alcaldes:

*"El Secretario de la Corporación no pierde su condición de tal por la sola circunstancia de que haya convocado una huelga; por consiguiente, es él quien debe actuar como Secretario de la Mesa de edad, pues dicha función resulta de un deber público expresamente impuesto por la Ley Electoral, que no puede resultar afectado por el derecho de huelga, en el sentido que ya tuvo ocasión de poner de relieve esta junta en su Acuerdo de 16 de marzo de 2023".*

Sin entrar en valoraciones sobre las actuaciones que procedan contra dicho acuerdo, que es contrario a lo establecido por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), organismo de la ONU que circunscribe la limitación al derecho de huelga **en relación con los servicios cuya interrupción puede poner en peligro la vida, la seguridad personal o la salud de la totalidad o parte de la población**, lo cual no se da en el presente caso, lo cierto es que no hay tiempo para obtener una resolución contraria a dicho acuerdo.

Siendo pues que actualmente el Gobierno se encuentra en funciones y que el legítimo ejercicio del derecho de huelga se ve cercenado y limitado por todas la actuaciones y funciones que como "Delegados de las Juntas Electorales de Zona" hemos de realizar durante los próximos días ante los nuevos comicios, el COMITÉ de HUELGA, en reunión celebrada con fecha 12 de junio de 2023 ha acordado la **SUSPENSIÓN** de la misma, al amparo de lo dispuesto en el artículo 8.2 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo.

Todo ello, a reserva de las acciones legales que pudieran corresponder por incumplimiento por parte de la administración del deber de negociar impuesto por la Ley.



Asociación Sindical de  
Secretarios, Interventores y  
Tesoreros Interinos de  
Castilla-La Mancha



Asociación Sindical de  
Secretarios, Interventores y  
Tesoreros Interinos  
de Andalucía



Asociación Sindical de  
Secretarios- Interventores  
de Aragón



Asociación Sindical Habilitados Nacionales  
Interinos de la Comunidad Valenciana

Desde el COMITÉ DE HUELGA no nos queda más que agradecer a los cientos de compañeros y compañeras, tanto habilitados de carrera como interinos que se han sumado a esta convocatoria en defensa de nuestros legítimos derechos y **animaros a continuar con esta lucha una vez constituido el nuevo Gobierno.**

El Presidente del Comité de Huelga